

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
31.07.25.**

En el Municipio de Almuñécar, en el Teatro Martín Recuerda de la Casa de la Cultura, habilitado al efecto, siendo las ocho horas y treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente, primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ruiz Joya y con asistencia de los concejales D. Rafael Caballero Jiménez, D^a María Carmen Reinoso Herrero, D^a Beatriz González Orce, D. Francisco Javier García Fernández, D. Alberto Manuel García Gilabert, D. Francisco Miguel Rodríguez Rodríguez, D. Luis Francisco Aragón Olivares, D. Carlos Ferrón Calabuig, D^a. María Carmen Martín Orce, D. Juan Carlos Benavides Yanguas, D. Antonio Miguel Aragón Olivares, D^a. María José Maya Santiago, D^a María Victoria Ruiz Ruiz, D^a Dolores María Jiménez Martín, D. Amador Muñoz González y D. Francisco Fernández Carmona, de la Interventora Accidental D^a Silvia Justo González y de la Secretaria D^a. Anaïs Ruiz Serrano.

No asisten los corporativos D. Antonio Daniel Barbero Barbero, D^a María Luisa Díaz Rodríguez, D^a. Lucía González López y D^a Rocío Palacios de Haro.

Se abre la sesión.

1º.- Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

Por el Sr. Alcalde se motiva la urgencia de la sesión, manifestando que habiéndose producido el ingreso del canon por la concesión del aparcamiento público subterráneo del Mercado Municipal y estando previsto en el presupuesto de ingresos, se hace necesario tramitar la declaración de disponibilidad de crédito en aquellas partidas donde se declaró como no disponible. De esta forma, podremos iniciar la ejecución de diversos proyectos y actuaciones que quedaron supeditados a la realización del presente ingreso con motivo de la aprobación del presupuesto municipal.

Visto lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la tramitación de los expedientes incluidos en el orden del día del Ayuntamiento Pleno con carácter de urgencia para acortar los plazos para su aprobación.

Pasada a votación la urgencia, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2º.- Expediente 9623/2025; Declaración de créditos disponibles A02/2025.

Se da cuenta del expediente 9623/2025 incoado para declarar créditos disponibles y de acuerdo con la documentación obrante en el expediente y visto informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos, así como los procedentes de las modificaciones presupuestarias podrán encontrarse en cualquiera de las situaciones siguientes:

- Créditos disponibles.
- Créditos retenidos pendientes de utilización.
- Créditos no disponibles.

Son créditos no disponibles, aquellos que derivan del acto mediante el que se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una aplicación presupuestaria, declarándolo susceptible de no utilización.

En cualquier caso, las propias bases de ejecución del Presupuesto podrán señalar las situaciones de no disponibilidad de los créditos.

La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito, pero con cargo al saldo no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

SEGUNDO. Vista la necesidad de declarar como créditos disponibles los siguientes:

Programa	Económica	Descripción	Importe
13200	20400	ARRENDA.ELEMENTOS DE TRANSP.POLICIA LOCAL	20.000,00€
13300	21300	REPARAC. MAQ., Y UTILLAJE. ORD. TRAF. Y ESTAC.	9.000,00€
13300	62300	INV. MAQ.INST. UTILLAJE. ORD.TRAF. Y ESTAC.	35.000,00€
13600	21400	REP. ELEM. TRANSPORTE. SERV. EXT. INCENDIOS	10.000,00€
15100	21000	EJECUCION SUBSIDIARIA	24.000,00€
15100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. URBANISMO Y ARQUIT. REDACCION DE PROYECTOS DISTINTAS AREAS	25.000,00€
15300	61900	INV. REPOSICIÓN VÍAS PÚBLICAS	400.000,00€
16400	21200	REPAR. Y CONSERVACION. CEMENTERIO	10.000,00€
17000	22699	GASTOS DIVERSOS. ACTIV. MEDIOAMBIEN. SOSTENIBLES	5.000,00€
17100	21500	REPAR. MOBILIARIO. PARQUES Y JARDINES.	10.000,00€
17100	22115	SUMINISTRO PLANTAS. PARQUES Y JARDINES	35.000,00€
17100	22690	GASTOS DIVERSOS JARDINES. RESTOS DE PODA EN VERTEDERO	30.000,00€
17100	62500	INV. REPOSICION PARQUES Y JARDINES	100.000,00€
17200	21000	REPARACION Y CONSERVACION. PLAYAS	10.000,00€
17200	62100	INVERSION REPOSICION PLAYAS	18.150,00€
23102	22698	TALLERES MAYORES Y OTROS GASTOS DIVERSOS. TERCERA EDAD	10.000,00€
23102	22699	ACTIVIDADES TERCERA EDAD	13.000,00€
23103	22695	GASTOS DIVERSOS. TALLERES O.P.S.	8.000,00€
23103	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. O.P.S.	5.000,00€
23109	21200	REPARACION Y CONSERV. EDIF. Y OTRAS CONST.	38.000,00€
23109	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	20.000,00€
24100	22691	ACCIONES FORMATIVAS FOMENTO DEL EMPLEO	5.000,00€
24100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PROG. FOMENTO DEL EMPLEO.	10.000,00€

Programa	Económica	Descripción	Importe
31100	22796	TRABAJOS EMPRESAS ANIMALES	55.000,00€
31100	22798	TRABAJOS EMPRESAS LEGIO. Y DESRATIZACIÓN	5.000,00€
32300	21300	REP., MAQ., INST. Y UTILLAJE. CENTROS INF.	2.000,00€
32300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. CENTROS INFANTILES	2.200,00€
32301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. CENTROS PRIMARIA.	2.000,00€
32600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. EDUCACIÓN	3.000,00€
33000	20900	OTROS CANONES. SGAE	25.000,00€
33000	21300	REP., MAQ., INST. Y UTILLAJE. CULTURA	10.000,00€
33000	21500	REP. Y CONSEE. MOBILI. Y ENSERES. CULTURA	10.000,00€
33210	22000	MATERIAL DE OFICINA. BIBLIOTECA	3.500,00€
33220	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. ARCHIVOS.	4.000,00€
33408	22601	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. A. SEGOVIA	2.500,00€
33408	22699	GASTOS DIVERSOS. A. SEGOVIA.	20.000,00€
33408	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. A. SEGOVIA	2.000,00€
33600	61900	INV. REP. EDIFICIOS. PATR. HIST. ART.	13.650,00€
33600	63200	INV. REP. SERV. EDIF. Y OTRAS CONST. PATR. HIST. ART.	225.000,00€
33701	22698	ACTIVIDADES JUVENTUD	20.000,00€
33702	21200	REP. MANT. Y CONSERV. EDIF. Y OTRAS CONST. PARQUES ZOOL.	22.000,00€
33702	21300	REP. Y CONSERV., MAQ., INST. Y UTIL. PARQUES ZOOLOGICOS	7.000,00€
33702	22113	GASTOS MANUTENCION. PQ. ZOOLOGICOS	2.000,00€
33702	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PQ. ZOOLOGICOS	7.000,00€
33702	22706	EST. Y TRABAJOS TECNICOS. PQ. ZOOLOGICOS	10.000,00€
33702	62249	INVERSIONES PARQUES ZOOLOGICOS.	100.000,00€
33702	62800	ADQUISICIÓN DE ANIMALES PARQUES ZOOLOGICOS	5.000,00€

Programa	Económica	Descripción	Importe
34100	22601	ATENC. PROTOCOLARIAS Y REPR. EVENTOS DEPORTIVOS.	5.000,00€
34100	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	28.000,00€
34100	22697	OTROS EVENTOS DEPORTIVOS LH	5.000,00€
34100	48001	SUBVENCIONES A CLUB DEPORTIVOS	60.000,00€
34100	48002	SUBVENCIONES A ESCUELAS Y ACTIV. DEP. MPALES.	70.000,00€
34200	21200	TRABAJOS MANT. Y CONSERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00€
34200	21300	REP. Y CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE. DEPORTES	20.000,00€
34200	22103	CARBURANTE. INSTALACIO.DEPORTIVAS	10.000,00€
34200	62200	INV. INSTALACIONES DEPORTIVAS	350.000,00€
41201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00€
41201	48000	SUBVENCIÓN FINCAS AFECTADAS POR FUEGO 2024	100.000,00€
43100	22699	OTROS GTOS DIVERSOS. FOME.COMERCIO	20.000,00€
43200	22601	ATENC. PROT. Y REPRESENTAT. TURISMO	10.000,00€
43200	22699	GASTOS DIVERSOS. TURISMO	5.000,00€
43200	41000	PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO	30.000,00€
45400	21300	REP., MAQ., INSTAL. Y UTILLAJE. CAMINOS RURALES	10.000,00€
45900	61900	INV. REP. INFRAESTRUCTURA. USO GENERAL	340.000,00€
92000	20300	OTROS ARRENDAMIENTOS	2.182,50€
92000	21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS	30.637,50€
92000	22001	PRENSA, REVISTA, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	9.000,00€
92000	22100	ENERGIA ELECTRICA	400.000,00€
92000	22101	CONSUMOS AGUA	60.000,00€
92000	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	10.000,00€
92000	22201	GASTOS POSTALES Y MENSAJERIA	35.000,00€
92000	22400	PRIMA DE SEGUROS	7.000,00€
92000	22500	TRIBUTOS ESTATALES	90,00€
92000	22501	TRIBUTOS CC.AA	90,00€
92000	22602	PUBLICIDAD SERVICIOS GENERALES	40.000,00€
9200	22604	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	13.000,00€
92000	22692	CUOTAS ASOCIACIONES Y	2.000,00€

Programa	Económica	Descripción	Importe
		FEDERACIONES	
92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. ADMON. GRAL.	70.000,00€
92000	23706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. ADMON.GRAL	12.000,00€
92000	22799	TRABAJOS REAL. POR EMPRESAS	60.000,00€
92000	23120	LOCOMOCIÓN PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00€
92000	23301	INDEMNIZ. ASIST. TRIBUNALES Y SIMILARES	10.000,00€
92200	22698	PLAN DE COMUNICACIÓN	10.000,00€
92200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. RR.II.	6.000,00€
93200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. ADMON. FINANC.	10.000,00€
93300	61900	INVERSIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	400.000,00€
93300	62200	OTRAS CONSTRUCCIONES	74.000,00€

Al haberse realizado el ingreso de carácter extraordinario de la siguiente concesión administrativa:

- Expte. 4459/2025: Aparcamiento subterráneo Mercado municipal: 3.750.000,00 euros correspondiente al canon único.

TERCERO. Con fecha de 28 de julio de 2025, se ha emitido informe técnico del Servicio de Intervención sobre la viabilidad de la declaración de disponibilidad de acuerdo a lo indicado en la Providencia de Alcaldía de la misma fecha.

LEGISLACIÓN APPLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 30 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Base 25 de las de ejecución del Presupuesto.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y **vista la propuesta de acuerdo**

contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 30.07.2025, el Ayuntamiento Pleno con once votos a favor de los Concejales de los Grupos Partido Popular y Almuñécar Unida para la Gente y seis abstenciones de los Concejales de los Grupos Convergencia Andaluza y Partido Socialista Obrero Español, acordó:

PRIMERO. Declarar la disponibilidad del crédito presupuestario de las siguientes aplicaciones presupuestarias por un importe total de 3.750.000,00 euros:

Programa	Económica	Descripción	Importe
13200	20400	ARRENDA.ELEMENTOS DE TRANSP.POLICIA LOCAL	20.000,00€
13300	21300	REPARAC. MAQ., Y UTILLAJE. ORD. TRAF. Y ESTAC.	9.000,00€
13300	62300	INV. MAQ.INST. UTILLAJE. ORD.TRAF. Y ESTAC.	35.000,00€
13600	21400	REP. ELEM. TRANSPORTE. SERV. EXT. INCENDIOS	10.000,00€
15100	21000	EJECUCION SUBSIDIARIA	24.000,00€
15100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. URBANISMO Y ARQUIT. REDACCION DE PROYECTOS DISTINTAS AREAS	25.000,00€
15300	61900	INV. REPOSICIÓN VÍAS PÚBLICAS	400.000,00€
16400	21200	REPAR. Y CONSERVACION. CEMENTERIO	10.000,00€
17000	22699	GASTOS DIVERSOS. ACTIV. MEDIOAMBIEN. SOSTENIBLES	5.000,00€
17100	21500	REPAR. MOBILIARIO. PARQUES Y JARDINES.	10.000,00€
17100	22115	SUMINISTRO PLANTAS. PARQUES Y JARDINES	35.000,00€
17100	22690	GASTOS DIVERSOS JARDINES. RESTOS DE PODA EN VERTEDERO	30.000,00€
17100	62500	INV. REPOSICION PARQUES Y JARDINES	100.000,00€
17200	21000	REPARACION Y CONSERVACION. PLAYAS	10.000,00€
17200	62100	INVERSION REPOSICION PLAYAS	18.150,00€
23102	22698	TALLERES MAYORES Y OTROS GASTOS DIVERSOS. TERCERA EDAD	10.000,00€
23102	22699	ACTIVIDADES TERCERA EDAD	13.000,00€

Programa	Económica	Descripción	Importe
23103	22695	GASTOS DIVERSOS. TALLERES O.P.S.	8.000,00€
23103	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. O.P.S.	5.000,00€
23109	21200	REPARACION Y CONSERV. EDIF. Y OTRAS CONST.	38.000,00€
23109	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	20.000,00€
24100	22691	ACCIONES FORMATIVAS FOMENTO DEL EMPLEO	5.000,00€
24100	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PROG. FOMENTO DEL EMPLEO.	10.000,00€
31100	22796	TRABAJOS EMPRESAS ANIMALES	55.000,00€
31100	22798	TRABAJOS EMPRESAS LEGIO. Y DESRATIZACIÓN	5.000,00€
32300	21300	REP., MAQ., INST. Y UTILLAJE. CENTROS INF.	2.000,00€
32300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. CENTROS INFANTILES	2.200,00€
32301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. CENTROS PRIMARIA.	2.000,00€
32600	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. EDUCACIÓN	3.000,00€
33000	20900	OTROS CANONES. SGAE	25.000,00€
33000	21300	REP., MAQ., INST. Y UTILLAJE. CULTURA	10.000,00€
33000	21500	REP. Y CONSEE. MOBILI. Y ENSERES. CULTURA	10.000,00€
33210	22000	MATERIAL DE OFICINA. BIBLIOTECA	3.500,00€
33220	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. ARCHIVOS.	4.000,00€
33408	22601	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. A. SEGOVIA	2.500,00€
33408	22699	GASTOS DIVERSOS. A. SEGOVIA.	20.000,00€
33408	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. A. SEGOVIA	2.000,00€
33600	61900	INV. REP. EDIFICIOS. PATR. HIST. ART.	13.650,00€
33600	63200	INV. REP. SERV. EDIF. Y OTRAS CONST. PATR. HIST. ART.	225.000,00€
33701	22698	ACTIVIDADES JUVENTUD	20.000,00€

Programa	Económica	Descripción	Importe
33702	21200	REP. MANT. Y CONSERV. EDIF. Y OTRAS CONST. PARQUES ZOOL.	22.000,00€
33702	21300	REP. Y CONSER., MAQ., INST. Y UTIL. PARQUES ZOOLOGICOS	7.000,00€
33702	22113	GASTOS MANUTENCION. PQ. ZOOLOGICOS	2.000,00€
33702	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PQ. ZOOLOGICOS	7.000,00€
33702	22706	EST. Y TRABAJOS TECNICOS. PQ. ZOOLOGICOS	10.000,00€
33702	62249	INVERSIONES PARQUES ZOOLOGICOS.	100.000,00€
33702	62800	ADQUISICIÓN DE ANIMALES PARQUES ZOOLOGICOS	5.000,00€
34100	22601	ATENC. PROTOCOLARIAS Y REPR. EVENTOS DEPORTIVOS.	5.000,00€
34100	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	28.000,00€
34100	22697	OTROS EVENTOS DEPORTIVOS LH	5.000,00€
34100	48001	SUBVENCIONES A CLUB DEPORTIVOS	60.000,00€
34100	48002	SUBVENCIONES A ESCUELAS Y ACTIV. DEP. MPALES.	70.000,00€
34200	21200	TRABAJOS MANT. Y CONSERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00€
34200	21300	REP. Y CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE. DEPORTES	20.000,00€
34200	22103	CARBURANTE. INSTALACIO.DEPORTIVAS	10.000,00€
34200	62200	INV. INSTALACIONES DEPORTIVAS	350.000,00€
41201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00€
41201	48000	SUBVENCIÓN FINCAS AFECTADAS POR FUEGO 2024	100.000,00€
43100	22699	OTROS GTOS DIVERSOS. FOME.COMERCIO	20.000,00€
43200	22601	ATENC. PROT. Y REPRESENTAT. TURISMO	10.000,00€
43200	22699	GASTOS DIVERSOS. TURISMO	5.000,00€
43200	41000	PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO	30.000,00€
45400	21300	REP., MAQ., INSTAL. Y UTILLAJE. CAMINOS RURALES	10.000,00€
45900	61900	INV. REP. INFRAESTRUCTURA. USO GENERAL	340.000,00€
92000	20300	OTROS ARRENDAMIENTOS	2.182,50€
92000	21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS	30.637,50€
92000	22001	PRENSA, REVISTA, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	9.000,00€

Programa	Económica	Descripción	Importe
92000	22100	ENERGIA ELECTRICA	400.000,00€
92000	22101	CONSUMOS AGUA	60.000,00€
92000	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	10.000,00€
92000	22201	GASTOS POSTALES Y MENSAJERIA	35.000,00€
92000	22400	PRIMA DE SEGUROS	7.000,00€
92000	22500	TRIBUTOS ESTATALES	90,00€
92000	22501	TRIBUTOS CC.AA	90,00€
92000	22602	PUBLICIDAD SERVICIOS GENERALES	40.000,00€
9200	22604	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	13.000,00€
92000	22692	CUOTAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES	2.000,00€
92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. ADMON. GRAL.	70.000,00€
92000	23706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. ADMON.GRAL	12.000,00€
92000	22799	TRABAJOS REAL. POR EMPRESAS	60.000,00€
92000	23120	LOCOMOCIÓN PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00€
92000	23301	INDEMNIZ. ASIST. TRIBUNALES Y SIMILARES	10.000,00€
92200	22698	PLAN DE COMUNICACIÓN	10.000,00€
92200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. RR.II.	6.000,00€
93200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. ADMON. FINANC.	10.000,00€
93300	61900	INVERSIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	400.000,00€
93300	62200	OTRAS CONSTRUCCIONES	74.000,00€

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.

3º.- Expediente 9624/2025; Declaración de créditos disponibles T02/2025.

De acuerdo con la documentación obrante en el expediente arriba indicado y visto el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos, así como los procedentes de las modificaciones presupuestarias podrán encontrarse en cualquiera de las situaciones siguientes:

- Créditos disponibles.
- Créditos retenidos pendientes de utilización.
- Créditos no disponibles.

Son créditos no disponibles, aquellos que derivan del acto mediante el que se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una aplicación presupuestaria, declarándolo susceptible de no utilización.

En cualquier caso, las propias bases de ejecución del Presupuesto podrán señalar las situaciones de no disponibilidad de los créditos.

La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito, pero con cargo al saldo no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

SEGUNDO. Vista la necesidad de declarar como créditos disponibles los siguientes:

Programa	Económica	Descripción	Importe
43200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00€
43200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PROM. TUR.	10.000,00€
43201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PROM. NAC.	3.000,00€
43201	23020	DIETAS PERS. NO DIRECTIVO PROM. NAC	2.000,00€
43202	23020	DIETAS PERS. NO DIRECTIVO PROM. INTERNAC.	1.000,00€
43203	22300	TRANSPORTES. FAMS-TRYPS	1.000,00€
43203	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS PROM. FAMS-TRYPS	3.000,00€

Y que en la tramitación del expediente de declaración de crédito disponible A02-2025 se recoge la realización una serie de ingresos por importe total de 3.750.000,00 euros. En dicho expediente se ha declarado como disponible el crédito, entre otros, de la siguiente aplicación presupuestaria:

Programa	Económica	Descripción	Importe

43200	41000	TRANSF. PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO	30.000,00€
-------	-------	--	------------

TERCERO. Con fecha de 28 de julio de 2025, se ha emitido informe técnico del Servicio de Intervención sobre la viabilidad de la declaración de disponibilidad de acuerdo a lo indicado en la Providencia del Alcalde-Presidente de la misma fecha.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 30 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Base 25 de las de ejecución del Presupuesto.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación **y vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 30.07.2025, el Ayuntamiento Pleno con once votos a favor de los Concejales de los Grupos Partido Popular y Almuñécar Unida para la Gente y seis abstenciones de los Concejales de los Grupos Convergencia Andaluza y Partido Socialista Obrero Español, acordó:**

PRIMERO. Declarar la disponibilidad del crédito presupuestario de las siguientes aplicaciones presupuestarias en el presupuesto de gastos del Patronato Municipal de Turismo por un importe total de 30.000,00 euros:

Programa	Económica	Descripción	Importe
43200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00€
43200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PROM. TUR.	10.000,00€
43201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PROM. NAC.	3.000,00€
43201	23020	DIETAS PERS. NO DIRECTIVO PROM. NAC	2.000,00€
43202	23020	DIETAS PERS. NO DIRECTIVO PROM. INTERNAC.	1.000,00€
43203	22300	TRANSPORTES. FAMS-TRYPS	1.000,00€
43203	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS PROM. FAMS-TRYPS	3.000,00€

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las ocho horas y treinta y seis minutos, de lo que yo, la Secretaria, certifico.